

UTIC

Municipalidad Provincial de Talara

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-4-2017-MPT

379/08 8.54

MUNICIPALIDAD PROV.
REC.
30 MAR 2017

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA

Talara, diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.-----

Visto el Informe N° 397-04-2017-OAJ-MPT, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que en la R.A. 217-3-2017-MPT de fecha 3/03/2017 se designa a la Ing. Esther Chapilliquen Chapilliquen, como Inspector de la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en 25 Instituciones Educativas de los Nivel de Inicial, Primaria y Secundaria de la Provincia de Talara - Piura.

Resultando que, en el primer párrafo de la parte considerativa de la mencionada Resolución se consigna erróneamente la denominación integrantes del CONSORCIO que suscribe el Contrato N° 0020-02-2017-MPT, de fecha 20/02/2017 (conforme el Informe legal), estableciendo: "CONSORCIO TALARA (COSAT INDUSTRIAL SRL y CONSORCIO PROTECCIÓN SOLAR- TALARA (PI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, Sr. JUAN ESTUARDO CHAVEZ SANCHEZ)"; cuando la denominación correcta es: "CONSORCIO PROTECCIÓN SOLAR - TALARA (PI CONTRATISTAS GENERALES EIRL y Sr. JUAN ESTUARDO CHAVEZ SANCHEZ), por lo que sugieren la acción que enmienda; por tanto se procede a emitir la siguiente FE DE ERRATAS, rectificando el error aritmético contenido en el primer párrafo:

DICE:



Que, el 20 de febrero del 2017, la Municipalidad Provincial de Talara y el CONSORCIO TALARA (COSAT INDUSTRIAL S.R.L. y CONSORCIO PROTECCIÓN SOLAR-TALARA (PI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, Sr. JUAN ESTUARDO CHÁVEZ SÁNCHEZ) suscriben el Contrato N° 0020-02-2017-MPT, con el objeto de ejecutar la obra "Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en 25 Instituciones Educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria en la Provincia de Talara - Piura", por el monto de S/ 3'707,325.14 (Tres millones setecientos siete mil trescientos veinticinco y 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.

DEBE DECIR:

Que, el 20 de febrero del 2017, la Municipalidad Provincial de Talara y el CONSORCIO PROTECCIÓN SOLAR-TALARA (PI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, Sr. JUAN ESTUARDO CHÁVEZ SÁNCHEZ) suscriben el Contrato N° 0020-02-2017-MPT, con el objeto de ejecutar la obra "Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en 25 Instituciones Educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria en la Provincia de Talara - Piura", por el monto de S/ 3'707,325.14 (Tres millones setecientos siete mil trescientos veinticinco y 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



- Copias:
- Interesada
 - GM
 - GDT
 - SGIN
 - OAJ
 - UTIC ✓
 - Archivo
 - GACG/maritza, z.